

Lima, 10 ABR. 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 127 -2013-GAD/RENIEC

VISTOS: El Informe N° 0648-2013/GAD/SGLG/RENIEC de fecha 26MAR2013 elaborado por la Subgerencia de Logística; y el Informe N° 000544-2013/GAJ/RENIEC de fecha 02ABR2013 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 016-2013-GAD/RENIEC de fecha 22ENE2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, según lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento referido en el considerando anterior, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; encontrándose su aprobación y difusión sujetos a la forma prevista por el artículo 8° de la norma acotada;

Que, en el número de referencia 39 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se ha previsto la "Adquisición de Papel Térmico" por un valor estimado de S/. 13,758.34 (Trece Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el pedido de compra y especificaciones técnicas del área usuaria, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 93,784.32 (Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 92/100 Nuevos Soles) que implica la variación de proceso de selección; por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de la misma manera, en el número de referencia 131 del Plan Anual de Contrataciones del presente año, se ha previsto el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia La Convención (Santa Ana)" por un valor estimado de S/. 27,094.20 (Veintisiete Mil Noventa y cuatro con 20/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; respecto de lo cual, la Subgerencia de Logística en el Informe del visto señala que, luego de realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, en el que se ha considerado el pedido de servicio y términos de referencia del área usuaria, se ha determinado un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 64,800.00 (Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos 00/100 Nuevos Soles) que implica la variación de proceso de selección; por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado e incluirlo como una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, la Subgerencia de Apoyo Administrativo de la Gerencia de Operaciones Registrales remitió su pedido de servicio y términos de referencia, para el "Alquiler de Inmueble – Agencia Huaylas"; respecto de lo que, luego de la realización del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha establecido un valor estimado y/o referencial ascendente a S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles); correspondiendo ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, en el número de referencia 140 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Chachapoyas" por un valor estimado de S/. 21,600.00 (Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Subgerencia de Logística señala que la propietaria del local que actualmente viene arrendando nuestra Entidad en la ciudad de Chachapoyas, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, de igual forma, en el número de referencia 161 del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio, se programó el "Alquiler de Inmueble – Local Agencia Moyobamba" por un valor estimado de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) mediante la realización de una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que con el informe del visto, la Subgerencia de Logística señala que la propietaria del local que actualmente viene arrendando nuestra Entidad en la ciudad de Moyobamba, ha manifestado su voluntad de renovar el plazo del alquiler de dicho local, por lo que, corresponde excluir el proceso de selección programado;

Que, en el informe del visto emitido por la Subgerencia de Logística, se ha establecido que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender los requerimientos de bienes y servicios materia de la presente resolución, con cargo a los recursos del Pliego Institucional 033: RENIEC;

Que, mediante Memorando N° 0998-2013/GAD/RENIEC, esta Gerencia solicitó opinión a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, con las respectivas exclusiones e inclusiones indicadas en la presente resolución;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al presente ejercicio, procediendo con las exclusiones e inclusiones de los procesos de selección ahí consignados y que son materia de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2011/JNAC/RENIEC, se designó al suscrito, en el cargo de confianza de Gerente de Administración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, a quien se ha delegado la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 050-2013-JNAC/RENIEC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 14FEB2013;

Estando a las facultades delegadas al Gerente de Administración, contando con la opinión previa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conocimiento de la Jefatura Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

DESCRIP. DEL ANTEC.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN				OBS.	TC
											DEPA	PROV	DIST			
8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO	5 - UNIDAD	93,784.32	1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01				
8 - ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA LA CONVENCIÓN (SANTA ANA)	187 - SERVICIO	64,800.00	1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01				
9 - ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - AGENCIA HUAYLAS	187 - SERVICIO	30,000.00	1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01				

Artículo Segundo.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, los siguientes procesos de selección:

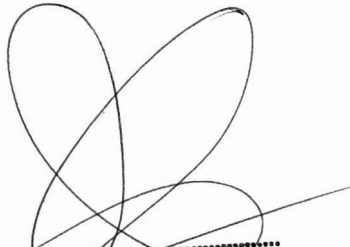
N. REF.	DESCRIP. DEL	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	TIPO DE COMPRA O	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DEPA	PROV	DIST	OBS.	TC
39		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CANTÍA	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE PAPEL TÉRMICO	5 - UNIDAD	13,758.34	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
131		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA LA CONVENCION (SANTA ANA)	187 - SERVICIO	27,094.20	1 - Soles	09	3- Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
140		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA CHACHAPOYAS	187 - SERVICIO	21,600.00	1 - Soles	09	4- Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		
161		9 - ADJUDICACIÓN MENOR CANTÍA	2 - SERVICIOS	ALQUILER DE INMUEBLE - LOCAL AGENCIA MOYOBAMBA	187 - SERVICIO	12,000.00	1 - Soles	09	4- Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	15	01	01		

Artículo Tercero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, conforme a las precisiones de los artículos primero y segundo de la presente Resolución Gerencial.

Artículo Cuarto.- Las Gerencias de Administración e Informática efectuarán la publicación en el SEACE y en la página web institucional respectivamente, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución Gerencial, así como, ponerla a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




GERARDO ARMANDO PALOMINO CASANOVA
Gerente de Administración
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

GPC/jca

